

DECRETO N°_____

TEMUCO,

2 7 FEB. 2025

VISTOS

- 1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5241 del 18 de diciembre del 2024
- 2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°5646 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Para Personas Mayores, de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5646 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en el mes marzo, abril, agosto, diciembre.

Nombre de la actividad	REUNION CON AGRUPACIONES
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del 24 al 28 de marzo, en centro comunitario Huérfanos.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo especifico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	150 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.500.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia



Nombre de la actividad	ENCUENTRO CON AGRUPACIONES DEL SECTOR RURAL
Fecha y lugar de la Actividad	viernes 11 de abril en Delegación Labranza.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo especifico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	200 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.200.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

Nombre de la actividad	REUNION MONITORES Y DIRECTIVAS
	Semana del 7 al 11 de abril – lugar por confirmar
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del 18 al 22 de agosto – lugar por confirmar
	Semana del 15 al 19 de diciembre – lugar por confirmar
A quiénes va dirigida	Monitores y directivas de los talleres de personas mayores de la comuna, que participan activamente en los talleres que realiza la Dirección
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de los monitores y personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo especifico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	150 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.200.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores Item :22.08.999.009 otros Servicios Generales

Monto aprox. : \$3.900.000.-



- 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EMUC^O

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Departamento Asesoría Jurídica Dirección de Control Alcaldía Oficina de Partes

ALCALDE ALCALDE